

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2012



M

Centro de Desarrollo Navia-Porcía
Mayo 2013

INDICE

- INTRODUCCIÓN	Pág. 2
- RESUMEN DE ACTIVIDADES 2012	Pág. 5
- PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRODER II	Pág. 8
- PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EJE LEADER	Pág. 9
- EJE 4 DEL FONDO EUROPEO DE PESCA (F.E.P.)	Pág. 16
- PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL	Pág. 21
- OTROS PROYECTOS Y ACTUACIONES DE DESARROLLO RURAL	Pág. 37
- GESTIÓN INTERNA.....	Pág. 32

INTRODUCCIÓN

El Centro de Desarrollo Rural (CEDER) Navia-Porcía es una entidad sin ánimo de lucro que agrupa a los Ayuntamientos y a los principales agentes socioeconómicos que operan en la comarca formada en torno a los ríos Navia y Porcía (Concejos de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón),. Constituida con el fin de promocionar, dinamizar y racionalizar el desarrollo integral del territorio, desde el año de su constitución, el CEDER Navia-Porcía ha ido ampliando su organización, modificando su funcionamiento interno y diversificando las áreas de intervención con el objetivo de cumplir los fines para los que fue creado.

Organización y funcionamiento

La Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, fundada en el año 2001 como entidad sin ánimo de lucro, se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y las disposiciones de sus Estatutos aprobados el 19 de junio de 2002, posteriormente modificados con fechas 12 de diciembre de 2003, 2 de julio de 2007 y 29 de diciembre de 2009.

El funcionamiento del CEDER se estructura en torno a varios órganos de decisión y consulta, cuya composición a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

- **La Asamblea General** que agrupa a todos los asociados y está formada por 24 miembros:

Histórico de socios del CEDER Navia-Porcía a 31/12/2012			
Socio	Fecha Alta	Fecha Baja	Representante
AYUNTAMIENTO DE NAVIA	27/03/2001		D. Ignacio García Palacios
AYUNTAMIENTO DE BOAL	27/03/2001		D. José Antonio Barrientos González
AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME	27/03/2001		D. Eustaquio Revilla Villegas
AYUNTAMIENTO DE COAÑA	27/03/2001		D. Salvador Méndez Méndez
AYUNTAMIENTO DE ILLANO	27/03/2001		D. Leandro López Fernández
AYUNTAMIENTO DE PESOZ	27/03/2001		D. José Valledor Pereda
AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO	27/03/2001		Dña. Cecilia Pérez Sánchez
AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO	27/03/2001		D. Manuel Jesús Glez. Díaz
AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN	27/03/2001		D. Ramón Rodríguez González
ASOCIACIÓN HOSTELERÍA DEL PRINCIPADO	27/03/2001		D. José A. Santiago Martínez
ASOC. HOSTELERÍA Y TURISMO VALLE DEL NAVIA	27/03/2001	26/02/2009	D. Juan José García Pérez
UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS	27/03/2001		D. Julio Luis Monteserín Fdez
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ASTURIAS (antes UCAPA)	27/03/2001		D. Raúl Fernández Martínez
ASOC. DE APICULTORES DE BOAL	27/03/2001	26/02/2009	D. Julio Fernández Rodríguez
ASOC. ARTESANOS DEL OCCIDENTE LA LLÁBANA	27/03/2001	12/06/2009	D. Juan Carlos Díez Rodríguez
FUNDACIÓN AMIGOS DE LA HISTORIA	27/03/2001		D. Servando J. Fernández Méndez
CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO ETNOG. DE GRANDAS	27/03/2001	12/06/2009	D. José Naveiras Escanlar
ASOC. AMIGOS DEL PARQUE HISTÓRICO DEL	27/03/2001		D. Ángel Villa Valdés

Histórico de socios del CEDER Navia-Porcía a 31/12/2012			
Socio	Fecha Alta	Fecha Baja	Representante
VALLE DEL NAVIA			
ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA ROMANELA"	02/07/2007		Dña. Ana M. Fernández Menéndez
ASOC. JUVENIL DE VOLUNTARIOS DEL MEDIO AMBIENTE DE NAVIA	02/07/2007		D. Bernardo Martínez García
COORD. DE ASOC. DE AGRIULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS	02/07/2007		D. Marino Fernández Pérez
ASOC. DE JÓVENES AGRICULTORES Y GANADEROS DE ASTURIAS	29/02/2008		D. Antolín Acero Acero
UNIÓN DE CAMPESINOS ASTURIANOS	25/06/2008		D. Óscar Gayol Alonso
ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEPORTIVOS "AVANTE"	29/12/2009		D. José Suárez Alonso
COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA ATALAYA"	29/12/2009		D. Adolfo García Méndez
COFRADÍA DE PESCADORES "NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD"	29/12/2009		D. Julio Blanco Álvarez
COFRADÍA DE PESCADORES "SANTO ANGEL DE LA GUARDA"	11/02/2010		D. Carlos Bedia García
COFRADÍA DE PESCADORES "SAN PEDRO"	11/02/2010		D. Rodrigo Maseda González

- **La Junta Directiva.** Es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la entidad siguiendo las disposiciones y directivas que marca la Asamblea General. Está formada por doce miembros que desempeñan diferentes cargos (Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y vocalías). A 31 de diciembre de 2012, tras las últimas elecciones celebradas, son miembros de la Junta Directiva:
 - **Presidente:** D. José Antonio Barriento González, en representación del Ayuntamiento de Boal
 - **Vicepresidenta:** Dña. Cecilia Pérez Sánchez, en representación del Ayuntamiento de El Franco
 - **Tesorero:** D. Salvador Méndez Méndez, en representación del Ayuntamiento de Coaña
 - **Secretario:** D. Eustaquio Revilla Villegas, en representación del Ayuntamiento de Grandas de Salime
 - **Vocales:**
 - D. Ignacio García Palacios, en representación del Ayuntamiento de Navia
 - D. Ramón Rodríguez González, en representación del Ayuntamiento de Villayón
 - D. Marino Fernández Pérez, en representación de COAG-Asturias.
 - D. Raúl Fernández Martínez, en representación de COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE ASTURIAS (antes UCAPA)
 - D. Ángel Villa Valdés, en representación de la Asociación de Amigos del Parque Histórico del Navia
 - D. Julio Luis Monteserín Fdez, en representación de UCOFA
 - D. Bernardo Martínez García, en representación de la Asoc. Juvenil de Volunt. del Medio Ambiente de Navia
 - Dña. Ana M. Fernández Menéndez, en representación de la Asociación de Mujeres "La Romanela"

Miembros de la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía durante una de las reuniones de este órgano de decisión.



- **La Comisión de Pesca.** Órgano con facultades delegadas estatutariamente para tomar decisiones y adoptar acuerdos en relación con las actividades que lleva a cabo la asociación como Grupo de Acción Costera para la gestión del Fondo Europeo de Pesca en su ámbito territorial de actuación. Esta comisión se crea con la modificación de los Estatutos de la asociación aprobada a finales del año 2009 y actualmente está compuesta por:

- **Presidenta:** Dña. Cecilia Pérez Sánchez, en representación del Ayuntamiento de El Franco.
- **Vicepresidente:** D. Adolfo García Méndez, en representación de la Cofradía "Nuestra Señora de la Atalaya".
- **Secretario:** D. José Suárez Alonso, en representación de la "Asociación de pescadores deportivos Avante".
- **Vocales:**
 - D. Ignacio García Palacios, en representación del Ayuntamiento de Navia.
 - D. Gervasio Acevedo Fernáncea, en representación del Ayuntamiento de Tapia de Casariego
 - D. Salvador Méndez Méndez, en representación del Ayuntamiento de Coaña.
 - D. Julio Blanco Álvarez, en representación de la Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Caridad"
 - D. Carlos Bedia García, en representación de la Cofradía de Pescadores "Santo Ángel de la Guarda"
 - D. Rodrigo Maseda González, en representación de la Cofradía de Pescadores "San Pedro"
 - Dña. Ana M. Fernández Menéndez, en representación de la Asociación de Mujeres "La Romanela"

- **El Consejo Técnico Consultivo.** Órgano de consulta y coordinación técnica de la asociación, de participación voluntaria, que está integrado por diverso personal técnico que opera en la Comarca y el Presidente y la Vicepresidenta del CEDER.

- **El Comité de evaluación de moderación de costes.** Formado por personal técnico, su trabajo se vincula a la gestión del programa Leader y el Eje 4 del F.E.P. y tiene como función estudiar la coherencia de los presupuestos presentados en las solicitudes de ayuda a estos Programas, velando por el cumplimiento del principio de moderación de costes.

Además de los órganos estatutariamente fijados, el CEDER Navia-Porcía cuenta con el siguiente staff técnico:

- **Gerencia,** formada por técnicos responsables de la gestión y ejecución de las actividades que lleva a cabo la asociación.
 - **Gerente:** Germán Campal Fernández
 - **Técnicas:**

- Mercedes Elola Molleda - Licenciada en Psicología
- Maria Luisa Fernández Rico - Licenciada en Geografía
- Inmaculada Maseda Alonso - Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales
- Maria Dolores González Fernández - Licenciada en Económicas
- Olga Álvarez Garcia – Licenciada en Derecho (temporal a tiempo parcial)
- o Auxiliar Administrativo:
 - Zulema Jaquete Fernández
- **Responsable Administrativo Financiero (R.A.F.)**, función ejercida por el Ayuntamiento de Navia a través de su Interventora Dña. Paloma I. Bango Álvarez, con una labor fiscalizadora de la actuación del Grupo.
- **Asistencia técnica en materia de arquitectura**, que lleva a cabo el asesoramiento y evaluación de las actuaciones que en materia de arquitectura desarrolla el CEDER en la ejecución de los diferentes programas que forman parte de su actividad.

Actividades y trayectoria

La Asociación alcanza sus fines estatutarios mediante la ejecución de diferentes programas y actividades que han marcado su trayectoria desde el año 2001. En el mismo año de su constitución, el CEDER Navia-Porcía es seleccionado como Grupo de Desarrollo Rural (G.D.R.) que le habilita para gestionar el Programa de Desarrollo Rural PRODER II en su ámbito territorial de actuación. Este programa se inicia de forma efectiva en el año 2002 con la selección del personal técnico con el que cuenta inicialmente la asociación y supone su principal actividad hasta el año 2008.

Destacan durante los primeros años de funcionamiento de la asociación los trabajos realizados para poner en marcha el proyecto del Parque Histórico del Navia, una iniciativa innovadora que surge con el objetivo de convertir la comarca en un destino turístico de calidad basado en sus valores patrimoniales. Además de financiar y coordinar diversas inversiones destinadas a mejorar las infraestructuras y equipamientos turísticos, desde el CEDER Navia-Porcía se sientan las bases de lo que será el órgano de gestión del Parque a partir del año 2006: la Fundación Parque Histórico del Navia.

Actualmente la asociación es responsable de la ejecución de un nuevo Programa de Desarrollo Rural financiado a través del eje LEADER; una labor iniciada en el año 2007 con la redacción del Plan Comarcal de Desarrollo Rural Navia-Porcía 2007-2013 en cuya elaboración participan los diferentes agentes económicos y sociales del territorio y cuya aplicación efectiva comienza en el año 2009 tras la selección del CEDER Navia-Porcía como Grupo de Acción Local (G.A.L.).

En el año 2010 la entidad añade a sus actividades la participación en proyectos de cooperación con otros Grupos de Acción Local nacionales, en áreas vinculadas al sector primario y la industria agroalimentaria. Además es seleccionado como Grupo de Acción Costera (G.A.C.) con el objetivo de gestionar el Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca en su ámbito territorial de actuación.

Durante el año 2012 la actividad de la Asociación se ve condicionada por la situación económica derivada de la ejecución del Eje Leader, cuya gestión se ve reducida en lo que a concesión de ayudas se refiere, si bien se mantienen el resto de trabajos necesarios para sustentar este programa y se intensifican las actuaciones en el resto de iniciativas, especialmente aquellas vinculadas al sector pesquero y agroalimentario.

La trayectoria del CEDER Navia-Porcía durante los últimos once años está marcada por su labor como Grupo de Acción Local y como Grupo de Acción Costera, si bien sus actividades son mucho más amplias, interviniendo en ámbitos como la formación, el empleo o la promoción económica y sirviendo de instrumento de cohesión comarcal.

RESUMEN DE ACTIVIDADES 2012

Línea de Actuación	Programa / Actividad	Actuaciones, acciones y hechos	
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRODER II	Controles de expedientes de ayuda Proder II	Controles aleatorios	
	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EJE LEADER	Tramitación y gestión de ayudas	Controles dirigidos
			Tramitación de solicitudes de ayuda
			Certificación y pagos de ayudas <ul style="list-style-type: none"> Comunicación de la finalización del proyecto. Comprobación documental. Verificación material. Certificación y propuesta de pago. Fiscalización. Resolución de la solicitud de pago. Pago de la ayuda.
		Tramitación y gestión de ayudas	Tramitación de los procedimientos de revocación y/o renuncias
			Tramitación de otras solicitudes de ayuda
			Otros trámites de expedientes Leader <ul style="list-style-type: none"> Proyectos del propio Grupo. Gastos de funcionamiento.
		Otras actuaciones de gestión del Eje Leader	Tramitación de anticipos <ul style="list-style-type: none"> Tramitación de solicitudes de prórroga. Firma de addendas a los contratos de ayuda. Comunicación oficial de las resoluciones. Actualización de aplicación informática de gestión Leader.
			Controles de expedientes de ayuda Eje Leader <ul style="list-style-type: none"> Controles sobre el terreno. Controles financieros. Controles cruzados.
			Procedimientos de revocación iniciados por la Autoridad de Gestión <ul style="list-style-type: none"> Revocación de ayuda y Contencioso Administrativo. Inicio de procedimiento de revocación de ayuda.
Gestión financiera <ul style="list-style-type: none"> Modificación de la programación financiera. Eliminación del límite en los fondos Leader disponibles. Limitación de fondos destinados a ayudas no productivas. Solicitud de Ingreso de anualidades Leader. Obtención de financiación externa. 			
Información y publicidad <ul style="list-style-type: none"> Atención de consultas. Información general. Publicidad de la financiación 			

Línea de Actuación	Programa / Actividad	Actuaciones, acciones y hechos
		<ul style="list-style-type: none"> Leader. Información en medios de comunicación. Jornada informativa con beneficiarios, empresarios y emprendedores.
	Actuaciones relacionadas con la Autoridad de Gestión.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de previsiones de ejecución. Elaboración de indicadores 2011. Elaboración de informe anual 2011. Solicitud de cambios en la normativa. Resolución de incidencias en la aplicación informática.
	Resultados de la gestión de ayudas	
	Grado de ejecución del Programa (ayuda aprobada, ayuda comprometida y ayuda pagada)	
EJE 4 DEL FONDO EUROPEO DE PESCA (F.E.P.)	Addenda al convenio de colaboración para la ejecución del Eje 4 del F.E.P.	
	Actuaciones previas a la tramitación de expedientes de ayuda	Convocatoria 2012 de ayudas del Eje 4 del F.E.P. <ul style="list-style-type: none"> Aprobación de la convocatoria de ayudas a terceros. Constitución del Comité de Valoración de Costes. Contratación de una asistencia técnica de arquitecta.
	Tramitación de solicitudes de ayuda	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de solicitudes. Requerimiento de documentación. Levantamiento del acta de no inicio. Emisión de informes previos. Informes de elegibilidad. Reunión del Comité de Valoración de Costes. Emisión de informes técnicos. Fiscalización. Aprobación de la propuesta de resolución. Control de los expedientes de solicitud.
	Tramitación y gestión de ayudas	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de las solicitudes de pago. Revisión de la cuenta justificativa de la ayuda. Verificación de la ejecución de las inversiones justificadas.
	Certificación y pago de ayudas.	<ul style="list-style-type: none"> Emisión de informe por la asistencia técnica en materia de arquitectura. Certificación de la ejecución de las inversiones. Control de las certificaciones. Solicitud de pago de las ayudas certificadas.
	Tramitación de otras ayudas del	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos del propio Grupo. Gastos de funcionamiento.

Línea de Actuación	Programa / Actividad	Actuaciones, acciones y hechos
		Eje 4 del F.E.P.
		Asesoramiento y seguimiento de proyectos.
		Difusión y publicidad de acciones
	Otras actuaciones de gestión del Eje 4 del F.E.P.:	Elaboración de previsiones de ejecución.
		Reuniones de coordinación con la Comunidad Autónoma.
		Comunicación de discrepancias sobre la elegibilidad de proyectos.
		Actualización de aplicación informática
	Resultados de la gestión de ayudas. Grado de ejecución del Programa.	
PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERTERRITORIAL		<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de la web www.asgaiinnovacion.com. Recogida y actualización de datos empresariales. Difusión a través de Internet. Divulgación en medios. Promoción a través de otros eventos y publicaciones.
	Difusión del proyecto	
	Incorporación de activos.	
	Red Asturgallega de Industrias Agroalimentarias: Estrategias para la Innovación (ASGAIA Innovación)	Diagnóstico individualizado de las empresas. <ul style="list-style-type: none"> Trabajo de campo. Análisis e interpretación de resultados. Coordinación y participación en el diagnóstico. Transferencia de resultados a las empresas. Planificación de acciones de la fase de ejecución.
	Fomento de la cooperación	<ul style="list-style-type: none"> Jornada "Innovación e industria Agroalimentaria en el Medio Rural. Experiencias de éxito en Galicia". Jornada "Nuevas oportunidades para las empresas agroalimentarias. Intercambio de conocimientos y experiencias con empresas de la comunidad Foral Navarra.
	Coodinación y justificación	<ul style="list-style-type: none"> 2ª Reunión de coordinación de Grupos participantes. Justificación del Proyecto. Gestión económica.
	Nuevos Horizontes	Acciones de visibilización <ul style="list-style-type: none"> Visitas demostrativas a la finca demostrativa de cultivo de arándanos. Plantación de nuevas variedades de patata. Seguimiento de las fincas piloto. Asesoramiento a emprendedores. Manual práctico para la creación y desarrollo de plantaciones de arándanos en Asturias.
	Organización y	<ul style="list-style-type: none"> Planificación de contenidos.

Línea de Actuación	Programa / Actividad	Actuaciones, acciones y hechos
OTROS PROYECTOS Y ACTUACIONES DE DESARROLLO RURAL		celebración de jornada <ul style="list-style-type: none"> Organización de la jornada. Difusión previa. Celebración. Difusión posterior.
		Coordinación y justificación <ul style="list-style-type: none"> Reunión de coordinación. Coordinación interna. Justificación económica.
		Elaboración de memoria del proyecto. Obtención de financiación. Contratación de técnica.
	Programa de inserción laboral	Justificación del proyecto <ul style="list-style-type: none"> Comunicación del inicio de la actividad. Cumplimiento de las normas de difusión pública. Solicitud de exoneración de presentación de garantías. Solicitud del abono anticipo.
		Desarrollo de la actuación
	Actuaciones vinculadas a las pesquerías del Navia-Porcía.	Desarrollo de la web "la mar del Navia-Porcía". <ul style="list-style-type: none"> Elaboración del proyecto Contratación del diseño y .arquitectura de la web. Ejecución y justificación de la actuación.
		Certificación M.S.C. <ul style="list-style-type: none"> Búsqueda de financiación: Mantenimiento de contactos y reuniones.
		Proyecto de comercialización de pulpo Artesmar (Blueyou Consulting) Participación en seminario Farnet
		Finalización de las obras de modernización de la sede del CEDER Navia-Porcía Propuesta de utilización de los locales de la plaza de abastos de Navia Preparación del proyecto LIFE+ Red Experimental de Espacios Protegidos por Empresas Industriales
	Otras actuaciones vinculadas al desarrollo rural	Colaboración en otras iniciativas de READER <ul style="list-style-type: none"> Serie de documentales "Yo soy rural". Jornada Biodiversidad. Difusión de programa de formación continua. Revista Escardar.
	Colaboración con otras entidades y organizaciones. <ul style="list-style-type: none"> Reunión y visita a ASINCAR. Apoyo institucional a Cooperativas Agroalimentarias de Asturias. Solicitud señalización autovía Autorización uso diseños del CEDER. Difusión de cursos, jornadas y encuentros. 	

Línea de Actuación	Programa / Actividad	Actuaciones, acciones y hechos
GESTIÓN INTERNA		Participación en las reuniones de la Fundación Parque Histórico del Navia.
	Gestión de recursos humanos	Expediente de Regulación de Empleo Modificación del convenio de la R.A.F.: Contratación
	Gestión administrativa	Mantenimiento de la Web del Grupo Mantenimiento de los ficheros de protección de datos Otras tareas administrativas
	Gestión económica	Memoria, plan de actuaciones, presupuesto y cuentas anuales Auditoría contable
	Actividad vinculada a los órganos del CEDER Navia-Porcía	Reuniones de los órganos de gobierno y gestión <ul style="list-style-type: none"> Asamblea General. Junta Directiva. Comisión de Pesca. Comité de evaluación de moderación de costes.
		Elecciones a la Junta Directiva

Bolera de Loza – Proyecto no Productivo financiado por el Proder 2, objeto de control aleatorio en el año 2012



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PRODER II

La aplicación del Programa Proder II en el Navia-Porcía finaliza en el año 2009 produciéndose su cierre definitivo en febrero de 2011. Desde entonces, las acciones que se llevan a cabo en relación con el mismo se limitan a la aplicación de controles sobre las ayudas aprobadas en el marco de este programa.

Controles de expedientes de ayuda Proder II

- **Controles aleatorios** con la comprobación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios de las ayudas del Proder II siguiendo el Plan de controles aprobado por el Grupo

Tras la selección aleatoria de los expedientes por la Junta Directiva en su reunión de 24 de abril de 2012, se realiza la verificación "in situ" y documental del mantenimiento de la inversión y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los expedientes nº NP/751/083, NP/751/052, NP/751/134, NP/752/109 y NP/752/159. El resultado de estos controles ha sido positivo.

- **Controles dirigidos** sobre expedientes en los que existan indicios de incumplimiento de las condiciones impuestas con la concesión.

A lo largo del 2012 se realiza un control sobre uno de los expedientes de ayuda (nº NP/752/127) en el que existen indicios de enajenación de parte de las inversiones. Como resultado del mismo se realiza un procedimiento de revocación parcial de la ayuda, que finaliza con el reintegro correspondiente por parte del beneficiario.



Instalaciones de empresa
gráfica subvencionada por
el Eje Leader, certificada en
el año 2012.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EJE LEADER

La aplicación del programa Eje Leader en el Navia-Porcía continúa vigente durante el 2012, si bien los resultados obtenidos son muy poco relevantes. El órgano instructor continúa con la tramitación de solicitudes y de pagos de ayudas de este programa, pero debido a la situación de incertidumbre que conllevan las limitaciones instruidas por la Autoridad de Gestión y la difícil situación de liquidez que genera el retraso en el abono de las anualidades previstas en el convenio del Eje Leader, el trabajo realizado no se traduce en resoluciones de solicitudes de ayuda por parte de la Junta Directiva del Grupo.

Tramitación y gestión de ayudas:

- **Tramitación de solicitudes de ayuda.** La gestión de solicitudes de ayuda realizadas por terceros conlleva la realización de los trámites fijados en la normativa, tanto por la gerencia como órgano instructor como por la Junta Directiva como órgano competente para la resolución.

Estos trámites incluyen el análisis de las solicitudes, el levantamiento de actas de no inicio, la preevaluación de los proyectos, la emisión de informes de evaluación de las solicitudes (informe de elegibilidad, informe técnico-económico, informe de asistencia en arquitectura), la fiscalización de la operación, la resolución de la ayuda, la notificación y publicidad de las resoluciones y la firma de un contrato de ayuda con los beneficiarios.

Los resultados de la tramitación de solicitudes de ayuda durante el 2012 se recogen en un apartado al final de este capítulo de la memoria.

- **Certificación y pagos de ayudas.** Una vez ejecutadas las inversiones subvencionadas y solicitado el pago (parcial o final) de la ayuda aprobada, se realizan los trámites establecidos para la certificación de las mismas por parte del órgano instructor y, en su caso, la aprobación del pago de la ayuda por la Junta Directiva del Grupo. Estos trámites conllevan las siguientes actuaciones:
 - Comunicación de la finalización del proyecto y presentación de la cuenta justificativa por el beneficiario quien comunica por escrito al Grupo de Acción Local la finalización de la operación subvencionada y presenta en la Gerencia del Grupo la cuenta justificativa acreditativa de la realización del proyecto y el cumplimiento de las condiciones impuestas. En el caso de que no se comunique la finalización en plazo y/o no se presente la cuenta justificativa, ésta es incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia lo pone en conocimiento del interesado dándole un plazo improrrogable de 10 días para que proceda a realizar el trámite
 - Comprobación documental de la justificación de las ayudas. La gerencia del Grupo, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se

dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión y el contrato de ayuda.

- Verificación material. La Gerencia realiza un control "in situ" de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta el correspondiente acta que se firma por el Grupo y el beneficiario.
- Certificación y propuesta de pago. Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda (especialmente cuando la operación contemple obra civil, en cuyo caso se emite un informe por un técnico competente en materia de arquitectura). Esta certificación incluye una propuesta de pago de la ayuda al beneficiario en función del importe de la inversión subvencionable, que es elevada a la Junta Directiva.
- Fiscalización. El Responsable Administrativo-Financiero (RAF) del Grupo, una vez realizada la certificación, emite un informe de conformidad en el que se recoge el cumplimiento de los requisitos necesarios y la disponibilidad de crédito suficiente para el pago de las ayudas. En el caso de expedientes sujetos a contratación pública, el informe hace constar que ésta se adecua a la normativa estatal y comunitaria vigente.
- Resolución de la solicitud de pago, realizada por la Junta Directiva del Grupo a propuesta de la gerencia.
- Pago de la ayuda, que se hace efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el beneficiario en la ficha de acreedores, previo mandamiento de pago firmado por el Presidente, el Tesorero y la R.A.F. del Grupo.

Los resultados de la tramitación de solicitudes de pago durante el 2012 se recogen en un apartado al final de este capítulo de la memoria.

- **Tramitación de los procedimientos de revocación y/o renunciaciones.** Durante el ejercicio 2012 no se ha iniciado ningún procedimiento de revocación de ayudas aprobadas. En cambio si se han registrado solicitudes de renuncia por parte de beneficiarios. Concretamente, a lo largo del ejercicio se tramitan 2 renunciaciones, con la emisión de los correspondientes informes del órgano instructor y de la Responsable Administrativo y Financiero y la posterior resolución por parte de la Junta Directiva.
- **Tramitación de otras solicitudes de ayuda.** En el caso de las ayudas solicitadas por el propio Grupo, ya sea para desarrollar actuaciones concretas o para afrontar los gastos de funcionamiento, el procedimiento seguido para la tramitación de solicitudes de ayuda y de pago difiere de lo expuesto en los apartados anteriores. En estos casos se aplica lo dispuesto en la "Instrucción nº 1: Expedientes de gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural y otros proyectos promovidos por los Grupos" emitida por la Dirección General de Desarrollo Rural. Según el contenido de esta instrucción, corresponde a la Autoridad de Gestión realizar los controles administrativos de la solicitud de ayuda y es facultad del Director General de Desarrollo Rural emitir el informe de elegibilidad, que es notificado por escrito a cada GAL y en

el que se hace constar el presupuesto aprobado. A partir de ese momento, el Grupo sigue con los trámites de la solicitud de ayuda preceptivos como cualquier otro expediente.

En cuanto a la tramitación de pagos, es también la Autoridad de Gestión quien, una vez el Grupo justifica la realización de las inversiones subvencionadas, realiza la certificación y da el visto bueno al pago de la ayuda. Este pago se realiza mediante traspaso de la cuenta corriente acreditada Leader a la cuenta corriente de la entidad desde la que se anticipan los pagos a acreedores previamente a la justificación de la ayuda.

- Proyectos del propio Grupo: A lo largo del año 2012 se ejecuta con cargo al Eje Leader un proyecto aprobado en el año anterior, la modernización de instalaciones del Grupo de Acción Local (expediente nº 08.321.088). La ejecución finaliza en el mes de abril y el Grupo realiza todos los trámites necesarios para la justificación de la ayuda del Eje Leader ante la Autoridad de gestión, solicitando ésta y presentando la cuenta justificativa el 3 de mayo de 2012. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2012 la Dirección General de Desarrollo Rural aún no ha emitido la correspondiente certificación.
- Gastos de funcionamiento:
 - Con fecha 31 de julio de 2012 se realiza un pago parcial de la ayuda para gastos de funcionamiento del ejercicio 2010 (expediente 08.431.070) que había sido certificado por la Autoridad de Gestión en el año 2011, pero cuyo pago final no se producirá hasta el 2013 debido a la falta de liquidez del Grupo.
 - Con fecha 12 de septiembre de 2012 se justifica y se remite a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos la solicitud de pago de los gastos de funcionamiento del ejercicio 2011 (expediente 08.431.091) que es certificada por la Autoridad de Gestión en el ejercicio 2013.
 - Con fecha 12 de septiembre de 2012 la autoridad de gestión comunica la emisión del informe de elegibilidad favorable para los gastos de funcionamiento del ejercicio 2012 (expediente nº 08.431.112), ayuda solicitada por el Grupo en el ejercicio anterior. Con fecha 20 de diciembre de 2012 el CEDER Navia-Porcía aprueba dicha ayuda, siendo ésta la única resolución favorable de ayudas que se realiza en todo el ejercicio.
 - Con fecha 20 de diciembre de 2012 se realiza una solicitud de ayuda para los gastos de funcionamiento del ejercicio 2013 (expediente nº 08.431.117) que a fecha de elaboración de la presente memoria no ha sido objeto de informe de elegibilidad por la Autoridad de gestión.

- **Tramitación de anticipos.** En el ejercicio 2012 no se registra ninguna solicitud de anticipo de ayuda Leader. Desde el inicio del Programa Leader se han tramitado, resuelto y pagado dos anticipos de ayudas, en ambos casos a Entidades Locales.

- **Otros trámites de expedientes Leader.** Además de las actuaciones descritas, la gestión de expedientes de ayudas del Eje Leader a lo largo del año 2012 ha supuesto otros trámites:

- Tramitación de solicitudes de prórroga de plazos de ejecución, a petición de los interesados y resueltas previos informes del órgano instructor y la Responsable Administrativo y Financiero.

- Firma de addendas a los contratos de ayuda, como consecuencia de la modificación de alguna de las cláusulas del mismo, previos informes y resolución del Presidente del Grupo o la Junta Directiva.
- Comunicación oficial de las resoluciones adoptadas por el Grupo en relación con los expedientes del Eje Leader a la Autoridad de Gestión, que se realiza tras la celebración de las reuniones de la Junta Directiva.
- Actualización de aplicación informática de gestión Leader con la nueva información generada en cada uno de los expedientes tramitados.

Otras actuaciones de gestión del Eje Leader:

■ **Controles de expedientes de ayuda Eje Leader.** En base a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 65/2011 y el Reglamento (CE) 1975/2006 la Autoridad de Gestión realiza controles de expedientes Eje Leader tramitados por el CEDER Navia-Porcía, tanto de tipo administrativo como sobre el terreno, que incluyen una visita in situ de los proyectos subvencionados. También se realizan inspecciones por parte de Servicio de Control Financiero de la Intervención General del Principado de Asturias en el marco de la auditoría de certificación de la cuenta del organismo pagador al FEADER (controles financieros). Las actuaciones de control más relevantes acontecidas en el 2012 son los siguientes:

- Control sobre el terreno: se realizan por parte del Servicio de Programación y Diversificación Rural dos controles sobre el terreno de expedientes certificados o no pagados:
 - Expediente 08.322.082. Beneficiario: Ayuntamiento de Coaña. Proyecto: Renovación y desarrollo de las poblaciones rurales: Rehabilitación y ampliación del consultorio médico. Una vez iniciado el control mediante notificación recibida el 25 de noviembre de 2011, la visita de control in situ a las instalaciones por parte de los técnicos de la Consejería se realiza sin ser notificada previamente al Grupo ni al beneficiario. Con fecha 21 de febrero y tras haber puesto en conocimiento de la Autoridad de Gestión esta circunstancia, se recibe informe sobre el control realizado en sentido favorable, sin ningún reparo.
 - Expediente 08.313.076. Beneficiario: Rodrigo López Orea. Proyecto: Modernización de establecimiento de restauración: restaurante – Tapia de Casariego. Iniciado el control mediante notificación recibida el 22 de octubre de 2012. La visita de control in situ a las instalaciones por parte de los técnicos de la Consejería se realiza con fecha 15 de octubre de 2012, sin que se refleje en el acta ninguna incidencia, si bien no se tiene constancia del resultado final del control.
- Control financiero: El Servicio de Control Financiero realiza un control sobre tres expedientes de pago:
 - Expediente 08.322.083. Beneficiario: Ayuntamiento de Tapia de Casariego. Proyecto "Adecuación de infraestructura en el entorno de la Casa de cultura". Iniciado el control mediante notificación recibida el 6 de noviembre de 2012. Se remite copia completa del expediente para su examen. Ya en el ejercicio 2013 se recibe mediante correo electrónico un reparo de Control Financiero en el que hace costar la sobrevaloración del gasto certificado en el expediente por cuantía de 254,02 euros correspondiente al complemento de una nómina de un trabajador

imputada como gasto al proyecto. Entendiendo que dicho gasto es subvencionable, el Grupo presenta alegaciones al reparo sin que a fecha de redacción de esta memoria se haya conocido el resultado de las mismas. Este expediente había sido objeto de otro control administrativo anterior por parte de la Autoridad de Gestión, del que se desconoce el resultado.

- Expediente 08.313.055. Beneficiario: Hospital Veterinario Tapia SV.S.L.U. Proyecto: "Creación de empresa de servicios: Hospital Veterinario – Tapia de Casariego". Iniciado el control mediante notificación recibida el 6 de noviembre de 2012. Se remite copia completa del expediente para su examen. No se tiene constancia del resultado.
- Expediente 08.312.064. Beneficiario: Maria Luisa Fernández López. Proyecto: "Creación de alojamiento turístico: Apartamentos – Tapia de Casariego". Iniciado el control mediante notificación recibida el 6 de noviembre de 2012. Se remite copia completa del expediente para su examen. No se tiene constancia del resultado.

A estas inspecciones hay que añadir los controles cruzados que realiza el propio Grupo para comprobar el cumplimiento de la normativa en lo relativo a compatibilidad y acumulación de ayudas.

Cabe mencionar que, salvo contadas excepciones a las que se hace referencia posteriormente, no se ha recibido comunicación del resultado de los controles realizados hasta la fecha sobre expedientes Leader y Proder II, ni por parte de la Autoridad de Gestión (controles administrativos y sobre el terreno) ni por el Servicio de Control Financiero (control financiero).

■ **Procedimientos de revocación iniciados por la Autoridad de Gestión.** Como resultado de controles realizados por la autoridad de gestión en expedientes de ayuda del Eje Leader, se iniciaron por parte de ésta procedimientos que han sido objeto de alegaciones por parte del Grupo y que en un caso ha desembocado en la interposición de un recurso contencioso administrativo:

- Revocación de la ayuda y contencioso administrativo. Iniciado un control sobre el terreno en el expediente nº 08.313.008 mediante notificación recibida el 2 de julio de 2010 y remitida copia completa del expediente para su examen, se realiza visita de control in situ a las instalaciones por parte de los técnicos de la Consejería con fecha 8 de junio de 2011, levantándose acta en sentido favorable. No obstante, sin que medie periodo de alegaciones ni trámite de audiencia, con fecha 11 de julio de 2011 el Director General de Desarrollo Rural resuelve el incumplimiento de condiciones para ser beneficiario de la ayuda de El Galeón de Pepe S.L. e insta al Grupo para que proceda a la revocación y reintegro de la ayuda. Esta resolución es objeto de recurso potestativo de reposición por parte del Grupo, presentado con fecha 22 de agosto de 2011 y desestimado por silencio administrativo, ante lo que la Junta Directiva del Grupo, en su reunión de 28 de octubre de 2011 decide presentar contencioso administrativo, encomendando la defensa de los intereses de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía en este asunto a los letrados D. Luis García García y Dña. Aranzazu Menéndez Miranda.

Con fecha 19 de marzo de 2012 se recibe diligencia de ordenación del procedimiento, presentándose ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia demanda de juicio ordinario frente a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Gobierno del Principado de Asturias (hoy Consejería de

Agroganadería y Recursos Autóctonos), sobre desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición frente a la Resolución de fecha 11 de julio de 2.011 dictada por el Sra. Jefa de Sección de Coordinación dentro del expediente de ayuda número 08.313.008.

Con fecha 18 de junio de 2012 la Letrada del Principado de Asturias presenta contestación a la demanda, oponiéndose al recurso contencioso-administrativo. No se realiza la celebración de vista, estando concluido el pleito para sentencia y pendiente de fecha de deliberación, voto y fallo.

- Inicio de procedimiento de revocación en los expedientes 08.313.065 y 08.313.086 Realizado un control sobre el terreno en sin notificación previa en el expediente 08.313.065 mediante una visita in situ de técnicos de la Consejería con fecha 8 de junio de 2011, se recibe informe previo del resultado del mismo con fecha 12 de marzo de 2012. En dicho informe, con los mismos argumentos de la resolución impugnada en el contencioso-administrativo anteriormente mencionado, se concluye que la beneficiaria no cumple con los requisitos para recibir una ayuda Leader por no ser considerada microempresa y que en el expediente no se han podido verificar bienes subvencionados por valor de 2.905,93 euros, procediendo la recuperación íntegra de la ayuda Leader. Se presenta, por parte del Grupo, alegaciones al informe previo que son desestimadas por el Servicio responsable del control. Con fecha 27 de abril de 2012 el Director General de Ordenación Agraria y Forestal, basándose en el informe de control, resuelve acordar la apertura de oficio del procedimiento para declarar no subvencionables e instar al Grupo a recuperar las ayudas, no sólo en el expediente objeto de control (08.313.065) sino también en el nº 08.313.86 relativo a otra ayuda de la que es beneficiaria la misma empresa. En el plazo concedido en la resolución, el CEDER Navia-Porcía presenta escrito de alegaciones, solicitando la nulidad de pleno derecho de la resolución y, subsidiariamente, el archivo del procedimiento iniciado o su resolución en sentido favorable para el Grupo. A fecha de elaboración de la memoria no se ha recibido ninguna notificación en relación con el procedimiento iniciado.

- **Gestión financiera:** En materia de gestión financiera del Eje Leader, durante el 2012 destacan los siguientes hechos y actividades:

- Modificación de la programación financiera. El convenio de colaboración para la ejecución del Eje Leader establece, en su cláusula decimocuarta, una distribución por medidas del P.D.R. de los 11,5 millones de euros totales del Programa. Esta asignación inicial ha sido objeto de ajustes a lo largo de los sucesivos ejercicios, con el fin de disponer de dotación suficiente para hacer frente a las solicitudes de ayuda registradas en cada una de las medidas. La solicitud es realizada por el Grupo previo acuerdo de la Junta Directiva, correspondiendo la autorización a la Autoridad de Gestión. La última solicitud de modificación fue acordada por la Junta Directiva en su reunión de fecha 11 de agosto de 2011 y rechazada por el titular de la Dirección General de Ordenación Agraria y Forestal con fecha 1 de octubre de 2011. Con fecha 28 de noviembre de 2012, previo acuerdo de la Junta Directiva de 28 de octubre de 2011, se solicita a la Dirección General de Desarrollo Rural que reconsiderase su decisión de no autorizar la modificación de la programación financiera. Finalmente, mediante Resolución de 12 de diciembre de 2012, la Directora General de Desarrollo Rural y Agroalimentación autoriza la modificación solicitada.



A fecha de cierre del ejercicio, la distribución de fondos del Eje Leader por medidas es la siguiente:

Medida	Programación financiera modificada	
	Importe (€)	%
1.2.1	353.165,00	3,07%
3.1.1	283.966,31	2,47%
3.1.2	2.563.107,00	22,29%
3.1.3	3.559.943,00	30,96%
3.2.1	1.162.675,00	10,11%
3.2.2	1.085.471,89	9,44%
3.2.3	497.341,80	4,32%
3.3.1	28.175,00	0,25%
3.4.1	141.335,00	1,23%
4.2.1	99.820,00	0,87%
4.3.1	1.725.000,00	15,00%
TOTAL	11.500.000,00	100,00%

- Eliminación del límite en los fondos Leader disponibles. En el año 2011, el titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos había establecido de forma unilateral una limitación de los fondos Leader a comprometer por el Grupo hasta el 31 de diciembre de 2013, fijando estos en el 63,73 % del total de la dotación financiera que figura en el Convenio de colaboración firmado para la ejecución de este programa. Esto suponía en la práctica una reducción de los fondos totales disponibles a la cantidad de 7.323.390,00 euros. A lo largo del año 2012, a través de la Red Asturiana de Desarrollo Rural y de forma directa en reuniones mantenidas con la titular de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, se solicitó a la autoridad de Gestión la eliminación de esta limitación. En octubre de 2012 la nueva titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos deja sin efecto la limitación de los fondos a comprometer, estableciendo de nuevo la cantidad que figura en el convenio inicial (11.500.000 euros).
- Limitación de fondos destinados a ayudas no productivas. La Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos establece, mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2012, que los fondos Leader aplicados a ayudas de carácter no productivo (incluidos los que se destinan a gastos de funcionamiento) no pueden superar el 40% del total de fondos comprometidos en cada momento. Hasta esa fecha, el porcentaje máximo del 40% -recogido en el Régimen de Ayudas de aplicación- se venía calculando sobre el total de fondos disponibles. Aunque el CEDER Navia-Porcía cumple con esa nueva interpretación del límite, el mantener este cumplimiento supondrá retrasar la aprobación de nuevas ayudas de carácter no productivo en tanto en cuanto no se comprometa más gasto en ayudas productivas.
- Solicitud de Ingreso de anualidades Leader. En el mes de febrero de 2012 se recibe el ingreso de 1.155.678,00 euros correspondientes a la anualidad Leader 2011, cantidad aprobada por la autoridad de gestión e inferior a la fijada en el convenio de aplicación. En el cuarto trimestre de 2012 se realizan los trámites para solicitar el ingreso de la anualidad 2012, que por limitaciones presupuestarias tampoco alcanza la cifra reflejada

en el Convenio, estableciéndose en 1.559.637,64euros. Esta anualidad no se recibe hasta el mes de enero de 2013

- Obtención de financiación externa: Los retrasos en los ingresos de anualidades Leader obligan al Grupo a obtener financiación externa a través de una línea de crédito contratada con la entidad Liberbank en el año 2009 que garantice la disponibilidad de tesorería suficiente para pagar ayudas y adelantar gastos de funcionamiento. En el año 2012 se mantienen reuniones con representantes de esta entidad y se realizan diversos trámites (solicitud de renovación, emisión de informes financieros, elaboración de previsiones de tesorería, adopción de acuerdos de la Junta Directiva, solicitud de devolución de intereses, etc.) para la renovación de este crédito, que se produce en dos ocasiones:
 - 1ª renovación: Fecha: 9 de abril de 2012. Límite: 1.118.430,03 euros. Plazo: 4 meses. Tipo de interés: EYP+3,45 puntos con revisión trimestral.
 - 2ª renovación: 9 de agosto de 2012. Límite: 1.258.642,68 euros. Plazo: 7 meses. Tipo de interés: EYP+3,45 puntos con revisión trimestral.
- **Información y publicidad.** Con el objetivo de mantener informados y proporcionar orientación a los emprendedores y beneficiarios, dando al mismo tiempo la debida publicidad a la procedencia de las ayudas, se realizan a lo largo del ejercicio distintas acciones:
 - Atención de consultas formuladas por empresarios y promotores en las dependencias del CEDER Navia-Porcía en las que se facilita información detallada sobre el Programa en función de las características y madurez de los proyectos. En aquellos casos en que el proyecto se refiere a actividades turísticas, se facilita también información sobre los estándares de calidad en alojamientos turísticos y establecimientos de restauración del CEDER Navia-Porcía y la legislación autonómica en materia de actividades turísticas. Los promotores cuyo proyecto de inversión conlleva la realización de obra civil e instalaciones reciben información sobre normativa urbanística o estándares de calidad constructiva a través de una asistencia técnica especializada en materia de arquitectura. Además de todas estas indicaciones, se informa sobre la existencia de otras ayudas y subvenciones públicas, especialmente en aquellos casos en que la iniciativa propuesta resulta difícilmente enmarcable en el Programa Leader, derivando a los interesados a los servicios u organismos pertinentes.
 - Información general a través, fundamentalmente, de la web del Grupo www.naviaporcia.com que se mantiene debidamente actualizada, tanto en el apartado de noticias, como en la sección "Eje Leader". En ésta última cualquier usuario dispone de información sobre las características de las ayudas, los proyectos financiados, la normativa de aplicación... y puede descargar los formularios y modelos de instancia que se precisan para solicitar una ayuda y, en caso de ser aprobada, certificar la ejecución del proyecto subvencionado. A lo largo del 2012 los contenidos de la web se actualizan con la relación de ayudas del Eje Leader que son resultados en cada una de las reuniones del Grupo, se incluyen nuevos modelos de formularios, se actualizan los existentes y se incorpora la nueva normativa de aplicación tanto estatal como comunitaria, las noticias sobre la actualidad del Grupo y la descripción y documentación gráfica de los proyectos certificados y pagados a lo largo del ejercicio. También se realiza la difusión de la información más relevante a través de la red social facebook, que permite la interacción con los usuarios.

- Publicidad de la financiación Leader. Se continua con el cumplimiento del Plan de Difusión del Eje Leader aprobado por el Grupo, que supone:
 - La inclusión de un capítulo sobre la procedencia de los fondos con indicación expresa de la distribución de la financiación, en todas las resoluciones de ayudas, los contratos y las certificaciones realizadas durante el ejercicio.
 - La inclusión de logotipo y lema de la U.E., y logotipos del Leader, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos en los documentos de notificación de las ayudas, así como en todos los documentos relacionados con la tramitación de las subvenciones (formularios, informes, actas, etc.).
 - La exigencia y comprobación de la instalación de placas informativas, vallas o imágenes de portada sobre la financiación de los proyectos subvencionados por el Eje Leader, siguiendo las instrucciones recogidas en el documento "Medidas de difusión y publicidad"
- Información en medios de comunicación mediante el envío de notas de prensa sobre el Eje Leader con motivo de la celebración de reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General. Se trata de información dirigida a los principales diarios escritos de ámbito regional (El Comercio, La Nueva España y La Voz de Galicia). Y las emisoras de radio y televisión de la Comarca (Onda Cero Luarca y Cadena Ser Occidente).
- Jornada informativa con beneficiarios, empresarios y emprendedores. Con el fin de dar a conocer públicamente la situación de las ayudas del Eje Leader y más concretamente de las dificultades del CEDER Navia-Porcía para ejecutar este programa como consecuencia de las limitaciones impuestas por la Comunidad Autónoma el 12 de enero de 2012 se celebra una reunión a la que se invita formalmente a todos los beneficiarios, al tiempo que se realiza una convocatoria pública en la que se invita a los/as empresarios/as, emprendedores/as, administraciones, organizaciones empresariales, sindicales y agrarias implicadas en el desarrollo territorial del Navia-Porcía. En el marco de esta jornada se analizan los efectos de la modificación del Convenio del Eje Leader en el desarrollo del tejido económico comarcal, convirtiéndose en un foro en la que los beneficiarios pudieron exponer su situación y dar a conocer de primera mano la problemática generada con motivo de los cambios aplicados por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. El evento se celebra en el Espacio Cultural El Liceo de Navia contando con la asistencia de más de 50 participantes, teniendo una notoria repercusión mediática.
- **Actuaciones relacionadas con la Autoridad de Gestión.** Además de aquellos trámites de las ayudas del Eje Leader ya mencionados que se llevan a cabo en colaboración con la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, la gestión del Eje Leader como Programa de Desarrollo Rural ha supuesto la realización -durante el año 2012- de una serie de actividades relacionadas con la Autoridad de Gestión, la mayor parte de ellas de carácter técnico aunque alguna con un componente estratégico relevante:
 - Elaboración de previsiones de ejecución. Con el fin de planificar la distribución de la partida contemplada para el Eje Leader en los presupuestos 2012 del Principado de Asturias entre los once Grupos de Acción Local, a solicitud de la Autoridad de Gestión el CEDER Navia-Porcía elabora y remite en varias ocasiones unas previsiones de ejecución del programa, tanto en lo que se refiere a compromisos (aprobaciones de ayudas) como pagos.

- Elaboración de indicadores 2011. A petición de la Autoridad de Gestión, el Grupo elabora y remite con fecha 23 de febrero de 2012 los indicadores de las medidas del Eje Leader del ejercicio 2011 declarados a FEADER en el año anterior (2011) siguiendo las indicaciones de la empresa responsable de su tratamiento (Tragsa).
- Elaboración de informe anual 2011. En cumplimiento de la cláusula cuarta, letra h), del Convenio de Colaboración para la ejecución del Eje Leader, durante el primer trimestre del año se elabora y se remite, con fecha 30 de marzo de 2012, el informe anual de gestión del Eje Leader en el Navia-Porcía correspondiente al ejercicio anterior, cuya finalidad es informar sobre el desarrollo de la intervención durante dicho ejercicio, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y la correcta aplicación de los fondos. El contenido del informe se ajusta a lo dispuesto en la cláusula decimotercera del citado convenio.
- Solicitud de cambios en la normativa. Por acuerdo de la Junta Directiva del Grupo de 20 de diciembre de 2012, se traslada a la Autoridad de Gestión la petición de una serie de medidas en relación la tramitación de las ayudas del Eje Leader, al objeto de agilizar y facilitar la ejecución del programa. Alguna de ellas, como la necesidad e flexibilizar el requisito de creación y mantenimiento de empleo fijado en la normativa, es adoptada por la autoridad de gestión en marzo de 2013.
- Resolución de incidencias en la aplicación informática. Durante el 2012 se ha continuado colaborando con la Autoridad de Gestión y la Dirección General de Informática del Principado de Asturias en la detección de incidencias y la mejora de la operatividad y funcionamiento de esta herramienta informática. Aún cuanto la utilidad que tiene la aplicación para la gestión del Programa por parte del Grupo es mínima, la información suministrada permite a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación conocer con gran detalle y en tiempo real la situación de cada expediente y los trámites realizados por el Grupo en cada uno de ellos.

Resultados de la gestión de ayudas.

A lo largo del 2012 se registran 5 solicitudes de ayuda al Eje Leader. Éstas, junto con las registradas en el 2011 que al inicio del ejercicio estaban pendientes de resolución, son tramitadas por el órgano instructor, si bien no se produce a lo largo del año ninguna resolución favorable de subvenciones a terceros por parte de la Junta Directiva, debido a la situación de incertidumbre que caracterizó a este Programa durante el ejercicio 2012. La única ayuda aprobada corresponde a los gastos de funcionamiento del Grupo para el ejercicio en curso.

Desde el inicio del Programa y hasta el 31 de diciembre de 2012 se han registrado un total de 117 solicitudes.

Nº de solicitudes de ayuda Eje Leader registradas a 31 de diciembre de 2012					
Pendientes de resolución	14	De terceros	12		
		Del propio Grupo	2		
Archivadas	35	De terceros	33		
		Del propio Grupo	2		
Resueltas desfavorablemente	3	De terceros	0		
		Del propio Grupo	3		
Resueltas favorablemente	65	En fase de ejecución	31	De terceros	27

		Del propio Grupo	4
Finalizadas	26	De terceros	24
		Del propio Grupo	2
Revocadas/Renuncia	8	De terceros	8
		Del propio Grupo	0
Total solicitudes	117		

En el año 2012 también se realizaron 15 certificaciones de ayudas a beneficiarios diferentes del propio Grupo de las que se abonaron 5 de forma efectiva, estando el resto pendientes de abono a 31 de diciembre de 2012. En cuanto a las ayudas al propio Grupo, durante ese ejercicio no se realiza ninguna certificación y sólo se materializa un pago parcial de una ayuda certificada en el ejercicio 2010.

Desde el inicio del Programa y hasta el 31 de diciembre de 2012 se realizan 54 pagos (excluyendo los anticipos) de ayudas, tanto a beneficiarios finales como al propio Grupo. La mitad de estos pagos corresponden a certificaciones parciales y la otra mitad a proyectos finalizados. La situación de las solicitudes de pago de ayudas del Eje Leader a fecha 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

Nº de solicitudes de pago de Ayudas del Eje Leader registradas a 31 de diciembre de 2012					
Pendientes de certificación	10	De terceros	8	Parciales	2
					Finales
		Del propio Grupo	2	Parciales	1
					Finales
Certificadas y pendientes de resolución	10	De terceros	10	Parciales	1
					Finales
		Del propio Grupo	0	Parciales	0
					Finales
Resueltas y pendientes de pago	1	De terceros	0	Parciales	0
					Finales
		Del propio Grupo	1	Parciales	1
					Finales
Pagadas	54	De terceros	51	Parciales	26
					Finales
		Del propio Grupo	3	Parciales	1
					Finales
Total solicitudes	65				

Desde el inicio del Programa y hasta el 31 de diciembre de 2013 se han revocado un total de 4 subvenciones y se han registrado y resuelto el mismo número de renuncias a ayudas.

Grado de ejecución del Programa (ayuda aprobada, ayuda comprometida y ayuda pagada)

Eje Leader: Aprobado, comprometido y pagado a 31-12-2012, por medidas del P.D.R.							
Medida	nº exp.	Aprobado		Comprometido		Pagado	
		Inversión subv.	Ayuda aprobada	nº exp.	Ayuda comprometida	nº exp.	Ayuda pagada
311	1	125.729,52	56.138,23	1	56.138,23	1	56.138,23
312	26	5.126.034,26	1.573.323,98	21	1.449.600,34	16	1.066.081,71
313	22	7.768.592,25	2.485.637,05	21	2.314.465,06	15	1.271.297,05
321	6	1.137.814,52	885.680,57	6	885.680,57	2	152.794,11
322	3	506.168,69	506.168,69	3	489.431,16	3	194.619,86
323	2	235.490,90	235.490,90	2	235.490,90	0	0,00
331	1	16.178,52	16.178,52	1	14.361,88	1	14.361,88
231	4	1.145.544,55	1.145.544,55	4	1.125.969,17	2	741.290,81
TOTAL	65	16.061.553,21	6.904.162,49	59	6.571.137,31	40	3.496.583,65

A 31 de diciembre de 2012 la ayuda Leader aprobada supone el 60,00% del total de los fondos disponibles (11.500.000,00 euros). La ayuda comprometida (ayuda aprobada menos renuncias, revocaciones y reducción de la inversión subvencionable en la certificación final) se sitúa en el 57,14% y los pagos el 30,41%. Este porcentaje se incrementa hasta el 34,24 % si se incluyen las ayudas certificadas que a la finalización del ejercicio no habían sido pagadas por falta de liquidez.

Los pagos realizados suponen el 53,21 % de la ayuda comprometida. El importe comprometido supone el 95,17% de la ayuda aprobada (las renuncias, revocaciones y los ajustes de la ayuda en las certificaciones finales, suponen de media una reducción del 4,8% de la ayuda que se aprueba)